



**REGION DE ATACAMA  
TERCERA REGION  
I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

Contrato de arriendo propiedad  
ubicada en Plaza O' Higgins N°15  
Vallenar.

Vallenar, 14 JUN 2012

Decreto Exento N°: 3463

**VISTOS:**

La necesidad de mantener en arrendamiento las dependencias ubicadas en plaza O' Higgins N°15 de la ciudad de Vallenar y teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Apruébese contrato de Arriendo entre la Inmobiliaria San Miguel Limitada y la I. Municipalidad de Vallenar por una propiedad ubicada en Plaza O' Higgins N°15 de la ciudad de Vallenar.
2. El monto de la renta asciende a la suma de 55 (cincuenta y cinco) Unidades de Fomento, equivalente a moneda nacional al día de pago efectivo, pagaderas dentro de los 10 primeros días de cada mes.
3. La duración del contrato será de dos años, el que comenzará a regir el día 1º de Junio del año 2012 hasta el 31 de Mayo de 2014. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad tendrá la facultad de poner término unilateral al presente contrato con un aviso previo de 60 días.
4. Dicho valor será imputado al Item 215-22-09-002 "Arriendo de edificios".
- 5.- Las demás cláusulas de este convenio quedan insertas en el presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL**



  
**KARINA ZARATE RODRIGUEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA**

**Distribución:**

- Interesado
- Dir. Asesoría jurídica
- Secretaría Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Arch. Of. De Partes. ✓

KZR/NFR/PFC/vap.